

ALUMNO: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_ FECHA 08/DIC/2020

## Secuencia 8. Promover la igualdad de genero

**Aprendizaje esperado:** Promueve la igualdad de género en sus relaciones cotidianas y lo integra como criterio para valorar otros espacios.

### SECUENCIA 8. Sesión 2. Manos a la obra. La violencia digital (pag.29)

#### INICIO

La violencia digital consiste en actos de acoso, amenaza, difusión de datos e información privada, así como de contenido sexual (fotos, videos, audios), sin consentimiento y a través de internet. Esto afecta la integridad, la libertad, la vida privada y los derechos de las personas, principalmente de las mujeres, quienes son las víctimas más frecuentes.

De acuerdo con el Inegi, en México, 17.7 millones de personas de 12 años y más que utilizaron el internet en 2019 fueron víctimas de ciberacoso. De éstas, 9.4 millones eran mujeres y 8.3 millones eran hombres.

#### DESARROLLO

**Actividad** ▶

3. En casa, lee la siguiente conversación y haz lo que se pide.

Entonces, ¿se vale o no se vale que mi novia y yo nos mandemos fotos sexis?

A mí no me gustan esas cosas; pero, si ustedes lo hacen, ninguno de los dos tendría derecho de humillar o exhibir a su pareja por venganza o por diversión.

Pues me parece que decidirlo es parte de nuestra libertad, pero sabemos que, si subimos algo a internet, no podemos controlar lo que otros hagan.

No sé... Yo creo que es una prueba de confianza entre ustedes como pareja. Además, ¿qué pasaría si uno de los dos quiere, pero el otro no?

a) Responde:

- ¿Qué le contestarías a los chicos que se plantean estas preguntas?
- ¿Qué piensas de lo que dicen los demás jóvenes de la escena?

b) Trata de imaginar que debes decidir entre hacer o no un video íntimo, o enviar a alguien una foto íntima, y responde:

- ¿Qué necesitarías saber para que tu decisión sea la mejor?
- ¿Qué tendrías que valorar para protegerte?
- ¿Cuáles serían las consecuencias?

c) Comenta las respuestas con alguien a quien le tengas confianza, y enriquece tus ideas.



**Haz una lectura del siguiente texto:**

### Nuestras leyes

Se conoce como Ley Olimpia a un conjunto de reformas realizadas en las leyes de los estados, mediante las que se reconoce la violencia digital como un delito que se puede castigar con multas y cárcel. Su nombre proviene de Olimpia Coral, la joven poblana que conociste en la actividad 2.

Después de muchos días de angustia, Olimpia comprendió que había sido una víctima y que algo debía hacerse. Entonces se informó y, en 2014, durante una audiencia para la ciudadanía, presentó una iniciativa de ley en su estado.

Puebla fue la primera de muchas entidades de la República Mexicana en aprobar la Ley Olimpia. Para septiembre de 2020, ya eran veinticuatro las entidades que habían aprobado esta ley.



**Responde: ¿Qué es la Ley Olimpia?** \_\_\_\_\_